

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos22.900	Gastos de personal8.900
Impuestos indirectos600	Gastos en bienes corrientes y servicios43.100
Tasas y otros ingresos11.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes20.700	Inversiones reales8.000
Ingresos patrimoniales4.500	TOTAL GASTOS60.000
TOTAL INGRESOS60.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

Secretaría-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 8 de marzo de 2019.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora.

631

BOPSO-32-18032019